

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 18 DE JULIO DE 2003

EDICION N°

8.058

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.229

ARTICULO 1°: Apruébase la Addenda al Convenio Ampliatorio para el Programa de Unificación Monetaria, aprobado por el artículo 2° de la ley 5.211, suscripta el 17 de junio de 2003, entre el Ministerio del Interior de la Nación, el Ministerio de Economía y Producción de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco, la que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Modifícase el artículo 5° de la ley 5.211, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la ley 4.951, a abonar a los tenedores legítimos, originarios y no especulativos que se hayan presentado a la licitación conforme el Programa de Unificación Monetaria creado por el decreto nacional 743/2003, reglamentado por resolución del Ministerio de Economía y Producción de la Nación 266/2003, que acrediten condiciones de regularidad fiscal de su tenencia, a exclusiva satisfacción y responsabilidad por parte de la Provincia, la diferencia entre el valor nominal de los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebracho" y el precio de corte que disponga el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, a través de un Título de Deuda Pública Provincial a cinco años de plazo, nominativo, sin intereses, y cuya estructura y otras condiciones serán determinadas por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos."

ARTICULO 3°: El Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, convocará a una Comisión Multisectorial que tendrá como principal tarea, la elaboración de una propuesta respecto de la estructura, condiciones y aplicaciones a que deba sujetarse el Título Público cuya emisión se autoriza por la presente, la que será elevada a dicho Ministerio en un plazo que no podrá exceder los treinta días, a contar a partir de la promulgación de esta ley. Integrarán además, esta Comisión, la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

ANEXO A LA LEY 5.229

ADDENDA AL CONVENIO AMPLIATORIO PARA EL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN MONETARIA

Entre la PROVINCIA DEL CHACO, en adelante la PROVINCIA, representada en este acto por el Señor Gobernador, Dr. Angel Rozas, por una parte; y el ESTADO NACIONAL, representado para este acto por el Señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Aníbal Domingo Fernández, y el Señor Ministro de Economía y Producción de la Nación, Licenciado Roberto Lavagna, por la otra parte, y

Considerando:

- 1) Que con fecha 30 de abril del año 2.003, las partes suscribieron el CONVENIO AMPLIATORIO PARA EL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN MONETARIA.
- 2) Que conforme lo estipulado en el Artículo Duodécimo de dicho Convenio, la Provincia emitirá un bono escritural destinado a la cancelación de multas, impuestos y/o tasas provinciales, para compensar la diferencia entre el Valor Nominal de los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebrachos" y el precio de corte que disponga el Ministerio de Economía a los tenedores que se presenten a la licitación en el marco del Programa de Unificación Monetaria y que acrediten condiciones de regularidad fiscal de su tenencia a exclusiva satisfacción y responsabilidad por parte de la Provincia.
- 3) Que mediante la emisión de los títulos señalados en el Artículo Duodécimo del Convenio de referencia se estaría propiciando la creación de un título con poder cancelatorio de tributos provinciales.
- 4) Que en forma previa a la aceptación por parte del Estado Nacional de la encomienda de rescate de los Títulos Provinciales deben arbitrase los medios para evitar la circulación de nuevos títulos que posean poder cancelatorio.
- 5) Que por ello las partes convienen en suscribir la presente

ADDENDA AL CONVENIO AMPLIATORIO PARA EL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN MONETARIA

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto el Artículo 12° del CONVENIO AMPLIATORIO PARA EL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN MONETARIA suscripta entre el ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA el día 30 de abril de 2.003

ARTICULO SEGUNDO: La PROVINCIA emitirá Títulos de la Deuda Pública Provincial con el objeto de compensar la diferencia entre el Valor Nominal de los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebracho" y el precio de corte que disponga el MINISTERIO DE ECONOMÍA en el proceso de rescate para los tenedores que se presenten a la licitación en el marco del Programa de Unificación Monetaria, que acrediten condiciones de regularidad fiscal de su tenencia, a exclusiva satisfacción y responsabilidad por parte de la Provincia y en un todo de acuerdo con la normativa vigente para el Programa de Unificación Monetaria.

En fe de lo cual, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio del año 2003.

Dr. Angel Rozas, Gobernador

Dr. Rolando Ignacio Toledo, Ministro de Coordinación de Gabinete
Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario, Cámara de Diputados

Carlos Urlich, Presidente, Cámara de Diputados
Roberto Lavagna, Mtro. de Economía y Producción
Cdor. Aníbal D. Fernández, Ministro del Interior

DECRETO N° 1.367

Resistencia, 18 julio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.229; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.229, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:18/7/03

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 5.230**

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto 1.309 del Poder Ejecutivo Provincial, dictado el 8 de julio de 2003, el que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente*

ANEXO A LA LEY N° 5.230
DECRETON° 1.309

Resistencia, 08 de julio 2003

VISTO:

La Ley Provincial N° 4951, el Convenio Ampliatorio para el Programa de Unificación Monetaria, aprobado por Ley Provincial N° 5211, el Decreto Provincial N° 2137, de fecha 10/12/01; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4º de la Ley N° 4951 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a la emisión de los Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebracho" (en adelante Certificados Quebracho);

Que en uso de la autorización legislativa mencionada precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 2187/01, dispuso la emisión de la Serie 2 de los Certificados Quebracho, ajustando dicha emisión, entre otras, a las siguientes especificaciones: Fecha de emisión: 12 de enero de 2002; Plazo: Dieciocho (18) meses contados desde la fecha de emisión, e interés; a una tasa nominal anual del ocho (8) por ciento, a pagar de conformidad con lo que estipula la Ley N° 4951;

Que en función de lo antedicho, el vencimiento para el pago de capital y la segunda cuota de interés de la Serie 2 de los Certificados Quebracho opera el día 12 de julio de 2003;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 743/2003 creó el Programa de Unificación Monetaria, con el objeto de retirar de circulación los certificados provinciales que reúnan las características enunciadas en el Artículo 12º de la Ley N° 25.561, y reemplazarlos por moneda de curso legal;

Que en ese marco, en fecha 30/04/03, la Provincia del Chaco suscribió con el Estado Nacional el Convenio Ampliatorio para el Programa de Unificación Monetaria, adhiriendo a dicho Programa y encomendando al Estado Nacional el rescate de los Certificados Quebracho;

Que dicho Convenio fue aprobado legislativamente en el ámbito provincial por Ley 5211;

Que con posterioridad a ello, el Estado Nacional planteó modificaciones a su propuesta originaria plasmada en el Artículo 12º del Convenio Ampliatorio para el Programa de Unificación Monetaria de fecha 30/04/03;

Que en virtud de las referidas modificaciones, la Provincia del Chaco, ratificando su firme decisión de avanzar en el rescate de los certificados provinciales, suscribió con el Estado Nacional, en fecha 17 de Junio de 2003, la "Addenda al Convenio Ampliatorio para el Programa de Unificación Monetaria";

Que una vez que la Addenda mencionada obtenga aprobación legislativa en el ámbito provincial, de conformidad con el Decreto N° 743/03 y la Resolución N° 266/03 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional debe dictar el respectivo Decreto de aceptación de la encomienda efectuada por esta Provincia, debiendo luego, el Banco Central de la República Argentina, emitir una Comunicación "B", determinando, básicamente, la fecha de licitación para el rescate de los Certificados Quebracho;

Que las modificaciones planteadas por el Estado

Nacional a su propuesta originaria plasmada en los acuerdos oportunamente arribados, ha generado una dilación imprevista en los plazos para el rescate definitivo de los Certificados Quebracho, quedando a la fecha pendientes de realización una serie de pasos por parte del Estado Nacional para el perfeccionamiento del rescate de la cuasimoneda provincial;

Que no obstante lo antedicho, y más allá de las demoras mencionadas, es inminente la ejecución del Programa de Unificación Monetaria en la Provincia del Chaco;

Que frente a dicha circunstancia, deviene procedente prorrogar, ad referéndum del Poder Legislativo, el vencimiento de capital e interés de la Serie 2 de dichos Certificados, hasta su rescate definitivo en el marco del mencionado Programa;

Que el instrumento técnico jurídico que se utiliza -Decreto ad referéndum del Poder Legislativo-, ya ha tenido recepción en el ámbito provincial en varias oportunidades, entre ellas a través de los Decretos N° 2480/94, N° 1678/97, N° 2864/97 y N° 26/02;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORROGASE, ad referéndum del Poder Legislativo, el vencimiento de capital e interés de la Serie 2 de los Certificados Quebracho, emitida por Decreto Provincial N° 2137/01, hasta su rescate definitivo en el marco del Programa de Unificación Monetaria.

ARTICULO 2º: ELEVESE el presente Decreto a la Legislatura Provincial, a los efectos indicados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Angel Rozas, Gobernador

Dr. Rolando Ignacio Toledo, Ministro de Coordinación de Gabinete

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario, Cámara de Diputados

Carlos Ulrich, Presidente, Cámara de Diputados

DECRETO N° 1.368

Resistencia, 18 julio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.230; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.230, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:18/7/03

DECRETOS

DECRETO N° 1.215

Resistencia, 26 junio 2003

VISTO:

El Decreto N° 239/02 reglamentario de la Ley N° 5012 de creación de una Tasa para el uso de la vía navegable para el dragado de mantenimiento en aguas jurisdicción del Riacho Barranqueras; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del mismo se fija la Tasa por Unidad de Carga -TU- en \$ 1,40 mientras que el Artículo 3º adopta diversos valores para el coeficiente por tipo de mercadería transportada -K2-;

Que resulta necesario modificar los valores de la Tasa por Unidad de Carga -TU- como así también el cuadro de coeficiente K2 establecido en el Artículo 3º;

Que asimismo es necesario modificar el Artículo 6º de la mencionada norma ante la demora en la constitución de la Comisión aludida en el Artículo 6º y la necesidad de agilizar las tramitaciones de la Administración Provincial del Agua inherentes al cobro de la tasa aludida, la que permitirá realizar el dragado de mantenimiento de la navegabilidad del Riacho Barranqueras;

Que por todo ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N°

239/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: FIJASE la Tasa por Unidad de Carga -TU- establecida en la fórmula del Artículo 1º de la Ley 5012 en el valor equivalente a dos (2) litros de gas-oil en surtidor por tonelada bruta o fracción "de carga.-"

ARTÍCULO 2º: MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto N° 239/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: ADOPTASE para el coeficiente por tipo de mercadería transportada K2 establecido en la fórmula del Artículo 1º de la Ley 5012 los valores según lo indicado en el siguiente cuadro:

Mercadería	Coficiente K2
Arena	0,15
Otros Minerales	0,60
Agrograneles	0,60
Contenedores	0,70
Combustibles	0,75
Cargas Generales	0,60

ARTÍCULO 3º: MODIFICASE el Artículo 4º del Decreto N° 239/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: Establécese que para el cálculo de la tasa se tomará el tonelaje realmente cargado o descargado, y se facturará sobre el peso bruto declarado en el Documento que ampara la operación, debidamente cumplimentado por la Administración Nacional de Aduanas o mediante Declaración Jurada del responsable de la mercadería, debiendo los responsables remitir la documentación mencionada (permiso de embarque, guía de removido, declaración jurada, etc.) a la Administración Provincial del Agua -APA-, que previa verificación emitirá la liquidación respectiva. El pago de dicha liquidación tendrá dos modalidades: a) Para los frentistas permanentes el pago será mensual. b) Para los transportistas ocasionales el pago a través de su operador marítimo, se efectuará dentro de los quince días (15) contados a partir de la llegada/partida del medio transportador.-"

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que hasta tanto se realice el dragado del acceso Norte del Riacho Barranqueras y se haya garantizado la navegabilidad del mismo la Administración Provincial del Agua aplicará provisoriamente el menor coeficiente K1 que corresponda a cada usuario.-

ARTÍCULO 5º: FACULTASE a la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) a determinar mediante Resolución fundada, en lo sucesivo, la incorporación de nuevos valores de los coeficientes K1 y K2 a aplicar a usuarios no contemplados anteriormente.-

ARTÍCULO 6º: MODIFICASE el Artículo 6º del Decreto N° 239/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º: Créase una Comisión de Seguridad y Control de los fondos ingresados a la Cuenta Específica mencionada y su aplicación, coordinada por la Administración Provincial de Agua e integrada por los frentistas involucrados en el alcance de la Ley N° 5012, compuesta por las petroleras YPF Repsol, Shell, Puerto Barranqueras, Silos de Granos, Areneras y Cámara Exportadores de Quebrachos. Una vez conformada la Comisión citada, la misma dictará el Reglamento Interno de Conformación y Funcionamiento. La A.P.A. pondrá a consideración de la Comisión, los Planes de Trabajo anuales de dragado y los Pliegos de dragado del Riacho Barranqueras y/o concesión de dragado."

ARTÍCULO 7º: MODIFICASE el Artículo 10 del Decreto N° 239/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10: La Administración Provincial del Agua deberá realizar el dragado, mantenimiento y control del estado de la vía de navegación Riacho Barranqueras con los fondos recaudados por la tasa citada, mediante la contratación, administración o por compra de la draga necesaria.-"

ARTÍCULO 8º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:18/7/03

DECRETO N° 1.290

Resistencia, 03 julio 2003

VISTO:

La Actuación Simple Nros. 010140520032137;

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Analía Viviana ESPINOSA, titular del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, solicita la adscripción al Registro a su cargo de la Escribana Laura Graciela KOHAN, D.N.I. N° 13.559.528, Matrícula Profesional: Tomo II, Folio N° 036 de fecha 24 de noviembre de 2000;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto a la Escribana Laura Graciela KOHAN, D.N.I. N° 13.559.528, Matrícula Profesional: Tomo II, Folio N° 036 de fecha 24 de noviembre de 2000, al Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la Escribana Analía Viviana ESPINOSA, de acuerdo con el Artículo 25º de la Ley N° 2212 -t.v.-.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:18/7/03

DECRETOS SINTETIZADOS

1.076 – 5/6/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.108 – 12/6/03

RATIFICAR el "Convenio de Colaboración para la Capacitación e Intercambio Cultural y Profesional", celebrado entre la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y la Policía de la Provincia del Chaco, firmado el día 5 de mayo de 2003 en la ciudad de Resistencia.

1.123 – 12/6/03

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 894/02 a la señora Gloria BLANCO (DNI 11.168.457), por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también aceptese los gastos realizados con posterioridad a la fecha de vencimiento.

1.128 – 12/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Orlando Santo ROMERO (DNI 11.482.561), con domicilio en Barrio Margarita, de la localidad de La Leonesa, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija Lucía María de los Angeles Romero, quien padece osteomielitis crónica, según historia clínica obrante a fs. 5.

1.131 – 12/6/03

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.134 – 16/6/03

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1.137 – 22/6/03

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.139 – 24/6/03

AMPLIESE la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 991/03 al señor Adalberto Ignacio BARRIONUEVO, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450) más.

1.140 – 24/6/03

AMPLIASE, a partir de la cuota correspondiente al mes de julio de 2003, el monto del subsidio acordado por Decreto N° 65/01 a la Parroquia San Fernando, Iglesia Catedral de la ciudad de Resistencia, en la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300) mensuales.

1.141 – 24/6/03

OTORGUESE un subsidio a la Agrupación de Familiares de Estudiantes Argentinos en Cuba (AFEAC-Chaco), de esta ciudad capital, por la suma de diez mil pesos (10.000) que será destinado a solventar parte de los gastos de

pasajes que permita el regreso de sus hijos que se encuentran becados en la República de Cuba, durante el período de receso.

1.142 – 24/6/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro-Centro Pastoral Diocesano San Francisco Javier, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de seis mil pesos (\$ 6.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande la construcción de vereda y patio interior del Centro Pastoral Diocesano.

1.143 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Pedro Vicente DELGADO (LE 8.587.375), con domicilio en Pc. 56, UF 00-06, B° Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.144 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Martín Donato MELGAREJO (DNI 11.882.205), con domicilio en Lote N° 21, de la localidad de General San Martín, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Nahuel Alexander, quien sufriera que maduras de 2° y 3° grado en gran parte de su rostro y cuerpo, según certificado e historia clínica obrantes a fs. 8, 9, 10 y 11.

1.145 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elena Beatriz IFRAN (DNI 22.330.303), con domicilio en Mz. 21, casa 9, B° San José, de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.146 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Argentino ANAQUIN (DNI 27.005.650), con domicilio en Pellegrini 1654, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande continuar con sus estudios del Profesorado para EGB 3 y Polimodal en Historia.

1.147 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Emiliano GÁMARRA (DNI 8.438.071-M), con domicilio en Lote 551, de la localidad de General San Martín, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.148 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Dolores Rosa María BARRIOS (DNI 26.475.193), con domicilio en Barrio Esperanza, de la localidad de General San Martín, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.149 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Dejesús MEDERO (DNI 7.454.874-M), con domicilio en calle 16 e/5 y 7, de la localidad de Avia Terai, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.150 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Andrés LOPEZ (DNI 13.321.777), con domicilio en Lote 23, de la localidad de Pampa Almirón, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.151 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Carlos RODA (DNI 11.411.992), con domicilio en Mz. 5, Pc. 6, Barrio 315 Viviendas, de la localidad de General San Martín, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.152 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Emilse Soledad ROMERO (DNI 28.396.141), con domicilio en Bartolomé Mitre 1400, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande sus estudios terciarios en Profesorado de Biología, como así su subsistencia.

1.153 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Teresa Beatriz CABALLERO (DNI 14.730.817), con domicilio en Mz. 1, Pc. 21, B° Don Santiago, de esta ciudad capital, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), para ser destinada a solventar los gastos que demande la atención especial que necesita su hijo Martín Caballero, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 7, como así también, para su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.154 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Marcela Olga Josefina ACEVAL (DNI 26.758.294), con domicilio en Mz. 107, Pc. 05, B° 80 Viviendas C.O.V.P.E., de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar parte de los gastos de sepelio de su madre, fallecida en el mes de noviembre del año 2002.

1.155 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Benito RAMÍREZ (LE 7.912.318-M), con domicilio en Pasaje Bertaca 890, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según historia clínica obrante en fs. 2, como así también para subsistencia familiar.

1.156 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Adrián Federico GUZMAN (DNI 27.581.479), con domicilio en Mz. 01, Pc. 14, B° 152 Viviendas, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande la continuidad de sus estudios terciarios en Educación Especial.

1.157 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio César POPOLI RODRIGUEZ (DNI 24.786.148), con domicilio en Mz. 01, Pc. 04, B° AIPO, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposa según diagnóstico consignado en certificados médico e historia clínica obrantes en fs. 8, 9, 10, como así también para subsistencia junto a su grupo familiar.

1.158 – 24/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Miguel Angel BISHELS (DNI 14.552.704), con domicilio en Mz. 51, Pc. 65, B° 100 Viviendas, de esta ciudad de capital, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija Luciana Bishels, de 11 años de edad, según diagnóstico consignado en historia clínica obrantes en fs. 6, como así también, los de subsistencia junto a su grupo familiar.

1.200 – 24/6/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Organizadora del VII Festival del Mencho, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), para ser destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de dicho evento, a realizarse el día 29 del corriente mes y año.

1.207 – 24/6/03

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha y mientras dure al ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

1.208 – 25/6/03

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha y mientras dure al ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

1.209 – 25/6/03

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha y mientras dure al ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1.210 – 26/6/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.211 – 26/6/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.212 – 26/6/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Luis Armando VERDUN.

1.213 – 26/6/03

AMPLIASE en dieciocho meses el plazo de ejecución de la obra "Hotel Casino" a partir del día 12 de junio de 2003, venciendo en consecuencia el plazo el día 12 de diciembre del 2004, conforme la obligación instituida a cargo de Casinos Gala S.A. en el Contrato de Concesión de fecha 29 de agosto de 1994, ratificado por Decreto N° 2.125/94, modificado por Decretos N° 956/98, N° 1.874/99, N° 340/01 y N° 1.149/02.

APRUEBANSE la "Curva de Inversión" y el "Cronograma de Ejecución de Obra" presentados como Anexos I y II que forma parte del presente Decreto.

ACEPTASE la garantía ofrecida por **Casinos Gala S.A.** consistente en la afectación irrevocable de fondos depositados a plazo fijo en el Nuevo Banco del Chaco S.A., de acuerdo a la fotocopia certificada que obra como Anexo III, a fin de que esta institución abone los certificados de obra que al efecto emita la concesionaria en cumplimiento del cronograma de ejecución de obra ampliado en el Artículo 1° del presente Decreto, facultando al efecto a Lotería Chaqueña a convenir con las mencionadas instituciones la operatividad contable que fuere menester instrumentar.

ESTABLECESE una multa adicional al cánon mensual convenido, equivalente al diez por ciento del valor de dicho cánon a cargo de **Casinos Gala S.A.** y a favor de Lotería Chaqueña, mediante depósito a instrumentarse en la misma forma que el pago del cánon mensual, suma ésta que será abonada del 20 al 30 de cada mes, en comprobante separado a partir del primer mes del nuevo plazo de ampliación y por los dieciocho meses de prórroga autorizados, caducando dicho pago el día en que se concrete la finalización de la obra, la que deberá producirse indefectiblemente dentro del plazo de prórroga objeto del presente Decreto.

1.214 – 26/6/03

ATENTO el ejercicio efectivo de las funciones y en virtud a la necesidad del servicio, designase en carácter provisorio y subrogante, a la Sra. Margarita Beatriz MOGORUZA (DNI N° 6.273.705-F), en el cargo Secretario General Subsecretaría C.E.I.C. N° 456, grupo 16, puntaje 71 en el ítem 1: Actividades Centrales de Conducción y Coordinación, C.U.OF. N° 296 (Dirección de Secretaría General Ministerio) de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.216 – 27/6/03

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure al ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

1.217 – 27/6/03

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar una contratación directa con la firma Ismael Ortega Francisco - Finca "La Canaria", C.U.I.T. N° 20-93409735-2, con domicilio en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, para la adquisición de cuarenta (40) reproductores caprinos, veinte (20) machos y veinte (20) hembras, de raza Anglo Nubian, por la suma total de **Pesos Quince Mil** (\$ 15.000,00).

1.218 – 27/6/03

DECLARASE de Interés Provincial la **32 Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanías y Servicios** a realizarse los días 16 y 17 de agosto del año 2003, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Villa Angela, de la ciudad homónima.

1.219 – 27/6/03

DECLARASE de Interés Provincial la **2º Seminario para Productores Agropecuarios del Norte**, auspiciado por la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID), que se realizará en la ciudad de Charata el día 3 de julio del corriente año.

1.220 – 27/6/03

DECLARASE de Interés Provincial la **XVIª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio**, a realizarse los días 9 y 10 de agosto del año 2003, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Presidencia de la Plaza, de la localidad homónima.

1.221 – 27/6/03

DECLARASE de Interés Provincial la **8ª Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio**, organizada por la Sociedad Rural de Quitilipi, a realizarse los días 19 y 20 de julio del año 2003, en las instalaciones de la Sociedad Rural en la localidad de Quitilipi.

1.222 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Silverio REKOFESKY (M.I. N° 7.539.225), propietario de la Parcela 2, subdivisión Chacra 91 y Chacra 109, ambas de la Circunscripción VIII, Sección E, Departamento General Güemes, con superficie total de 144has. 99as. 57cas. 5.035cm², a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.223 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Gerardo MENA (M.I. N° 7.456.764), propietario de las Parcelas 21, 22 y 23, todas de la Circunscripción III, Departamento Sargento Cabral, con superficie total de 65has. 10as. 81cas. 08dm², a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.224 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Guillermo Walter RIBEIRO (L.E. N° 7.452.056), propietario de la Chacra 92, Circunscripción VIII, Departamento Independencia, con superficie de 82has. 48as. 43cas, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.225 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Dalmacio ANELLO (L.E. N° 7.430.029), propietario de la Parcela 1, subdivisión Chacra 23, Circunscripción XII, Departamento General Güemes, con superficie de 49has. 07as. 60cas. 5.891cm², a desmembrar de la misma, la fracción Nord-Este con una superficie de 04has., destinada a la Escuela Provincial N° 854.

1.226 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Paulino DIAZ (M.I. N° 7.514.558), propietario de la Chacra 16, Circunscripción VIII, Departamento General Belgrano, con superficie de 97has. 00as. 02cas, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.227 – 27/6/03

AUTORIZAR al Sr. Emilio Horlando CARABAJAL (L.E. N° 7.441.771), propietario de las Parcelas 381, 147 y 146, todas de la Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo, con superficie total de 701has. 00as. 95cas, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

1.228 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Julio Alberto DELDO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.229 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Luis Abelino ROBLEDO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.230 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Victoriano FERNANDEZ, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.231 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Pablo Roberto ALCORTA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.232 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Ramón LEON, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.233 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno José Francisco SAN MARTIN, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.234 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Carlos Daniel LAGRANA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

1.235 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno José Manuel MORATA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.236 – 27/6/03

DESE de baja por doble beneficio a partir del 21/09/99 la pensión provincial del señor Máximo BRITTEZ (L.E. 3.562.325), de la localidad de Laguna Limpia.

1.237 – 27/6/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Angel Andrés BULAY, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.238 – 27/6/03

OTORGUESE un subsidio a la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de General Pinedo, por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), que será destinado a solventar los gastos que demanden la reparación del techo, las instalaciones sanitarias y de cocina de la mencionada institución.

1.239 – 27/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Damiana BENITEZ (DNI 29.164.440), con domi-

cilio en Selvas del Río de Oro, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la atención médica, de su hijo Ramón Benítez, de tres años de edad, quien padece de hidrocefalia, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 4, y los de subsistencia familiar.

1.240 – 27/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Eva Lidia GALLEGO GUERRERO (LC 5.789.152), con domicilio en calle Sarmiento s/nº, de la localidad de Concepción del Bermejo, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos de traslado y estadía en la ciudad de Buenos Aires, por razones de salud de su hijo Daniel Ullua, quien fuera intervenido quirúrgicamente en la Provincia de Corrientes, según certificado obrante a fs. 7.

1.241 – 27/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Aristóbulo LÓPEZ (DNI 5.079.850), con domicilio en Gato Onza 65, de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), para ser destinada a solventar los gastos que demande su traslado y estadía en la Capital Federal para realizarse un trasplante hepático, según certificados médicos, estudios e historia clínica, obrantes a fs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

1.242 – 27/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Claudia María Lilian CHACÓN (DNI 21.347.753), con domicilio en calle Mendoza 2679, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar parte de los gastos que demandó el sepelio de su señora madre, fallecida el 14 de octubre del año 2002, de acuerdo al acta de defunción obrante a fs. 15.

1.243 – 27/6/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Horacio Antonio SOLIS (DNI 16.366.207), con domicilio en Pasaje Corrientes Nº 1481, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su de subsistencia junto a su grupo familiar.

1.244 – 27/6/03

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por la Sra. Elvira GORDOSKY (L.C. Nº 4.793.659) contra la Resolución Nº 0353/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.245 – 27/6/03

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por la señora Elsa GIMENO de MIRANDA contra el artículo 1º de la Resolución Nº 1.376/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.246 – 27/6/03

RATIFICASE el Convenio de Cooperación Social, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Asociación de Mujeres Universitarias de la Provincia del Chaco, para instrumentar la coejecución del Programa de Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Mujer, Plan de Acción 2003, brazo ejecutor del Instituto Provincial de la Mujer.

1.247 – 27/6/03

AUTORIZAR al señor Ministro de la Producción a suscribir un contrato de locación de servicios con el C.P.N. Juan Carlos TOTARO ESCUDER (DNI Nº 18.771.875-M).

1.248 – 17/7/03

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.249 – 17/7/03

A PARTIR de las 16:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1.250 – 17/7/03

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Luis Armando VERDUN.

1.251 – 27/7/03

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.252 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable

al señor Hugo Nazareno Javier QUIROGA (DNI 25.209.819), con domicilio en Río Negro y 25 de Mayo, de la localidad de Coronel Du Graty, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.253 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Irma MENDOZA (DNI 29.326.150), con domicilio en Isla del Cerrito, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.254 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mónica María Beatriz FARINA (DNI 21.351.645), con domicilio en Mz. C, tira 34, casa 683, Barrio San Cayetano, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.255 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ariel Darío CHAMORRO (DNI 27.025.783), con domicilio en Avda. Alem s/nº, de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande sus estudios del Profesorado de Biología y los de subsistencia familiar.

1.256 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlos Manuel Cristóbal ROLDAN (DNI 24.777.626), con domicilio en Mz. 36, Pc. 016 del Barrio San Cayetano, de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande continuar sus estudios terciarios del Profesorado de Educación Especial.

1.257 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Elisa CUENCA (DNI 21.827.630), con domicilio en Isla del Cerrito, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.258 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Claudia Guadalupe ROMERO (DNI 21.837.285), con domicilio en Tucumán 545, de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande continuar sus estudios terciarios del Profesorado de Química.

1.259 – 27/7/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio Angel MENDOZA (DNI 28.993.010), con domicilio en Mariano Moreno Nº 970, de la localidad de Santa Sylvina, por la suma de cien pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande continuar con sus estudios del Profesorado de Tecnicatura en Gestión y Administración.

1.260 – 27/7/03

OTORGUESE un subsidio a la Casa Paraguaya de Resistencia, con domicilio legal en esta ciudad capital, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), para ser destinado a solventar los gastos que demande la culminación de la construcción de las oficinas de la mencionada institución.

1.366 - 18/7/03

APRUEBASE la reforma de los artículos 2º, 26º, 33º y 54º introducida al Estatuto Social de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procedase a su inscripción, registro y protocolización.

sf.

E-18/7/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 26/03 (Sala II)

EXPT.E. Nº 402280802-17364-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos con 49/100 (\$ 163.296,49).

Formula a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero,

Reparos. Aplica a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos, Héctor Manuel Romero y José Luis Rivero, la multa prevista en el art. 6º, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 29/03 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17782-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Sebastián Lázara Díaz y Pedro Rubén Berdón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

RESOLUCIÓN N° 30/03 (Sala II)

EXPTE. N° 402150202-16835-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de La Leonesa, Roque Raúl Landricina, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 995/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 995/03. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 43/03 (Sala I)

EXPTE. N° 401170303-17911-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Estela A. F. de Flores por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 45/03 (Sala I)

EXPTE. N° 401231002-17.474-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos con 06/100 (\$ 40.414,06) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55º). 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las resultados del presente Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Albariza Ayala.

Dr. Damián Servera Serra, Secretaria

s/c. E:14/7v:18/7/03

**FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION N° 010/2003**

ESTABLECER que el receso administrativo de julio abarque el período comprendido entre el 21 de julio y el 1 de agosto de 2003, ambos inclusive y disponer que el horario de prestación de servicio durante dicho receso será desde las 8,00 hs. hasta las 12,00 hs.

*Dr. Eduardo Fernando Kassor
Fiscal General*

s/c. E:16/7/03

EDICTOS

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Ramón Rubén ROMERO, D.N.I. N° 12.169.071, argentino, separado, comerciante, de 47 años de edad, nacido el 23/01/56 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Cirilo Romero y de Nicolasa Máxima Portugal, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 444, de Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: **“Romero, Ramón Rubén s/Lesiones leves”**, Expte. N° 1.959/01, se ha dictado la siguiente resolución:

“... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Ramón Rubén Romero sea juzgado por el delito de **lesiones leves calificadas** (art. 89 en función del art. 92 del Código Penal). Fdo.: Dra. Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2”. “//sidencia Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Ramón Rubén Romero, hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez subrogante; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria*

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a TORRES, Enrique, argentino, DNI N° 20.528.845, 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en Cancha Larga Lote 6, Pampa del Indio, que en estos autos caratulados: **“Torres, Enrique s/Hurto calificado”**, 856/02, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2003. Procédase al cambio de carátula que versará: **«Torres, Enrique s/ Hurto calificado»**. Tome razón Mesa de Entradas y Salidas. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Torres, Enrique, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **10 de junio de 2003**, a las **9.30 hs.** a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Prov.”. “//sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Torres, Enrique, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Comunicar al R.N.R. Librese oficio. 3) Regístrese, protocolícese, librese recaudo y notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Juez interino. Dr. Mauricio Rouvier, Secretario provisorio”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

*Dr. Mauricio Rouvier
Secretario*

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que respecto de Sergio Catalino VALLEJOS, argentino, soltero, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, hijo de Catalino y Raquel Molina, changarín, con estudios secundarios incompletos (primer año), domiciliado en Pje. Marconi N° 1240, ciudad, con DNI N° 29.137.520, prontuario policial N° 0032415 C-F y del Registro Nacional de Reincidencia N° U277164, en los autos caratulados: **“Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena”**, Expte. N° 249/2003, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia, 3 de julio de 2003. Por recibida sentencia N° 27/05 del 26 de mayo de 2003, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que resulta condenado Sergio Catalino Vallejos a la pena de cinco (5) años de prisión, con más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, avócase la suscripta y firmese el correspondiente legajo de ejecución foliándose correlativamente. Téngase presente el cómputo practicado por el Tribunal de Juicio a fs. 08. Hágase saber al penado que se encuentra a disposición de este Juzgado e intímesele al pago de la Tasa de Justicia impuesto en el Pto. II del fallo que se ejecuta, y a tal fin señalase audiencia para el día de julio de 2003, a horas 11:00. Oficiése al Sr. Secretario de Superintendencia del Poder Judicial solicitando autorización para la extracción de fotocopias de la sentencia y cómputo de autos a fin de ser remitidos a la Alcaldía Policial para ser agregadas al legajo del condenado. Ante la carencia de Servicio Criminológico en la Alcaldía Policial y a fin de un mejor asesoramiento a

la suscripta con respecto a la procedencia de los beneficios previstos en el Régimen de Progresividad Penal, córrase vista de las presentes actuaciones al Servicio Social del Poder Judicial debiendo remitirse un primer y amplio informe socio-ambiental y de perfil psicológico tendientes a establecer los vínculos familiares del interno, debiéndose acreditar en lo posible los mismos con la documentación pertinente; domicilio que habitan y el que eventualmente utilizaría Vallejos en caso de serle concedido algún beneficio de egreso temporal o condicional dentro Régimen de Progresividad Penal; situación económica de la familia; estado de salud de sus componentes; si resulta aconsejable, de conformidad con la personalidad del reo, algún tratamiento de tipo terapéutico y actividades (laborales, educativas, de recreación) que redundaría en su beneficio y para su mejor reinserción social. Practíquense las comunicaciones de ley. Líbrense recaudos. Notifíquese”.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alfredo Ramón FRANCO (alias "Negro", DNI N° 26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), que en los autos caratulados: "**Franco, Alfredo Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 201/00, se ha dictado la siguiente resolución N°..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**N° 288.** Resistencia, 26 de junio de 2003. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alfredo Ramón Franco (alias "Negro", DNI N° 26.418.389, argentino, soltero, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 09/04/76, hijo de Alfredo de Jesús Franco y de Etelvina Gregoria Luque, domiciliado en calle Roldán N° 1090, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco, prontuario de la D.A.P. N° 521.390 AG y del R.N.R. N° 2.330.442, Expte. 117.111/01), ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal”.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:7/7v:18/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Walter Jorge BASUALDO, argentino, soltero nacido el 23/08/81; en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y María Dolores Gamarra, ayudante albañil, último domicilio en José Mármol N° 1200- Villa Aeropuerto de esta ciudad. Prontuario Policial N° 41.408 R.H y Registro Nacional N° U-267987, que en los autos caratulados: "**Basualdo, Walter Jorge s/Ejecución de pena**", Expte. N° 542/02, se ha dictado la Resolución N° 146 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 146, Resistencia, 15 de Abril de 2003. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Walter Jorge Basualdo argentino, soltero (alias) "Palito", nacido el día 23/08/81, en Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Tomás Basualdo y de María Dolores Gamarra, ayudante albañil, Prontuario Policial N° 41.408 R.H. Reg. Nacional de Reincidencia N° U 267987, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P, ordenándose su **inmediata detención**, en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal”.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E: 7/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Rubén César PAEZ, DNI N° 23.621.003, alias "Pela", de

nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Lavalle s/n°, Campo Largo, nacido en Campo Largo, el día 13 de septiembre del año 1973. hijo de Reineiro del Valle Páez (f) y de Mafalda Noemí Altamiranda (v) que en estos autos caratulados: "**Gutiérrez, Marcelo de Jesús - Páez, Rubén César s/Robo**", 119/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2003. Datos personales del imputado... Relación de hecho... Fundamentación... Calificación legal:... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Rubén César Páez sea juzgado por el delito de **robo**, art. 164 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 1. Dra. Norma Nepote de Casalino". Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7v:21/7/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en autos: "**Galarza, Juan Carlos y otro s/ Robo agravado...**", Expte. 34, F° 816, año 2003, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta con respecto a Juan Carlos GALARZA (argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 08/07/82, DNI 30.302.221, hijo de Juan Galarza y de Horacia González, desocupado, primaria completa), y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos..., de la Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a Juan Carlos Galarza..., autor responsable del delito de **robo con armas** (art. 166 inc. 2º del C. Penal), condenándolo a la pena de **siete años de prisión**. Con costas. II) Revocando la libertad condicional concedida a Juan Carlos Galarza, mediante la Resolución N° 265 de fecha 04/09/02 de este mismo Tribunal en Expte. N° 43/02. III) Unificando penas, estableciendo como **pena única** a cumplir por Juan Carlos Galarza, la de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal, por los delitos de **tentativa de hurto calificado** (arts. 163 inc. 6º y 42 del C. Penal) y **lesiones** (art. 89 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal) y **robo con armas** (art. 166 inc. 2º del C. Penal) todo en **concurso real** (art. 55 y 58 del C. Penal), comprensiva de la pena impuesta en los presentes..., de este mismos Tribunal mediante sentencia N° 47/02, con abono del tiempo de detención ya cumplido. IV) Declarando a Juan Carlos Galarza, **reincidente por primera vez** (art. 50 del C. Penal)... (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria-". Sentencia firme: 11/06/03. Agota la pena: 26/01/2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2003.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:11/7v:21/7/03

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz número dos, secretaria cuatros, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean en derecho hereditario de Mario Apolonio Cuevas, M.I. N° 6.314.149, nacido el día 13 de marzo de 1926, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 828/03, caratulado "**Cuevas Mario Apolonio s/Sucesorio**". Resistencia, 5 junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria
R.N° 112.968 E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 168, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados "**Díaz Ramón Vicente y Moreno de Díaz Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.352, año 2002, Sec. N° 4. Resistencia, 29 de agosto de 2002. Lidia Marquez, Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Rcia., 25 de abril del 2003.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 112.969

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Matija Simonic (M.I. Nº 93.494.307) y Luisa Margonta Bruttocharji de Simonic (M.I. Nº 6.576.055) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Simonic Matija y Luisa Margonta Bruttocharji s/Sucesorio**" Exp. 2303, Fº 05/02; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 julio 2003.

Oscar Seifert, Secretario

R.Nº 112.970

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Obligado Nº 229, Segundo Piso, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Miguel Angel Pérez Colodrero L.E. Nº 7.449.282, fallecido el 28 de febrero del año 1999, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Rodríguez Carlos Martín c/Suc. de Miguel Angel Pérez Colodrero y Otro s/ Despido**" Expte. Nº 14157/00, del tribunal a mi cargo. Secretaría. Resistencia, 1 de julio del 2003.

Dra. María del Carmen Romero, Secretaria

R.Nº 112.973

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. Nº 1, sito en calle 9 de Julio 375, de la ciudad de Villa Angela-Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Oscar Antonio Titonel, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Titonel Oscar Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 595 - Fº 2 - año 2003. Villa Angela, Chaco, ...de junio de 2003. Mabel Escribanich, Escribana.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.Nº 112.975

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Jorge Enrique Adam, M.I. Nº 7.422.031; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Adam Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. 322 - Fº 20 - año 2003 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de junio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay Nº 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: HERBERT TREIBER, M.I. Nº 7.425.499, en los autos caratulados: "**Treiber Herbert s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 225/03, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 junio de 2003.

Dra. Delia F. Galarza

Secretaria

R.Nº 112.965

E:14/7v:18/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría Nº 1, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 4 a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 249, de Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado a herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes del Sr. Julio GUZMAN, con M.I. Nº 3.930.148, fallecido el día 14 de abril de 1995, en los autos: "**Guzmán, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.932/02. Resistencia, día 19 del mes de mayo del año 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra

Secretaria

s/c.

E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Bodach, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.005 Fº 26, año 2003. Secretaría, 7 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

s/c.

E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 3º Cir. de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial, y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido lo acrediten, en los autos caratulados: "**Martínez, Teodora s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 595 Fº 287, año 2003. Publíquese por tres veces. Secretaría, 4 de julio de 2003.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz

Secretaria

s/c.

E:16/7v:21/7/03

In.S.S.Se.P. Comunica

Que el horario de atención al público que registró durante el receso anual de invierno, previsto en el Decreto Nº 1.138/03 del Poder Ejecutivo, sea a partir del día 16 del mes de julio del corriente año, el que se detalla a continuación:

1-Servicio de Obra Social Lunes a viernes

* Autorización de Prácticas Médicas de 7:30 a 12:00 hs.

* Ventas de chequeras de 7:00 a 12:00 hs.

(también pueden ser adquiridas en la Caja Municipal de Préstamos de Resistencia)

* Afiliaciones de 7:30 a 12:00 hs.

* Afiliados Voluntarios y de Convenios de 7:30 a 12:00 hs.

* Asesoría Odontológica de 7:00 a 12:00 hs.

* Fondo Alta Complejidad de 8:00 a 12:00 hs.

* Dpto. Delegaciones de 7:00 a 12:30 hs.

* Delegaciones del Interior de 7:00 a 12:30 hs.

2-Servicios Previsionales

* Dirección de Servicios Previsionales de 8:00 a 11:00 hs.

Unicamente Carnet y Certificaciones de firmas p/la Obra Social

3- Farmacia Social iniciará el receso invernal a partir del 21/07/03 y hasta el 09/08/03.

Lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Sábados de 8:00 a 12:00 hs.

Resistencia, 15 de julio de 2003

Mabel G. M. de Candia

Dcción. Técnica y Control de Gestión

s/c. E:16/7v:25/7/03

EDICTO.- La Procuradora Nacional Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz titular de Hermoso Campo, de Tercera Categoría de Hermoso Campo (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña VELIZ de BASUALDO, Victoria (L.C. Nº 916.976), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Véliz de Basualdo, Victoria s/Sucesorio**", Expte. Nº 291 Fº 371, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo (Chaco), 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La señora Estela Beatriz Wierna, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GOMEZ, Martiniano, y CARRIZO, Romelia, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Martiniano y Carrizo, Romelia s/Sucesorio**", Expte.: 279, folio 369, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, 8 de julio de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Federico Ramón CORNEJO (a) "Toreo" (argentino, soltero, de 20 años, changarín, nacido en Resistencia, Chaco el 28/11/82, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calles 2 y 6, Villa Barberán, ciudad, hijo de Ramón Cornejo y de Luisa Anselma Leguiza, Pront. Policial N° 32.774 C.F., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° U-219.523), que en los autos caratulados: "**Cornejo, Federico Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 062/03, se ha dictado la sentencia N° 188 del 23/12/02, dictada por la Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta capital, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... **Falla:** I) Condenando a Federico Ramón Cornejo, ya filiado, por el delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa -arts. 166, inc. 2º y 42 del C. Penal- en la causa N° 094/02, en la que fue requerido y acusado por el mismo delito, a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena -art. 12 del C.P.-. Con costas... Regístrese, notifíquese, protocolícese, librense los recaudos pertinentes y oportunamente archívense los autos. Fdo.: Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal".

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:16/7v:25/7/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Martín ALFONSO, DNI N° 25.767.908, sin alias, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, instruido, domiciliado en Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 30/01/77, hijo de Félix Alfonso (v) y de Silvia Reina Ayala (v), que en los autos caratulados: "**Alfonso, Ramón Martín s/Hurto energía eléctrica**", Expte. N° 1.376/02, se ha dispuesto lo siguiente: "G. S. Martín, Chaco, el 21 de mayo de 2003 la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladis N. Acosta de Scarel requiere la elevación a juicio correccional de esta causa, con relación al imputado Ramón Martín Alfonso, ya filiado, por la presunta comisión del delito de hurto simple, art. 162 del C. Penal. En fecha 22 de mayo de 2003 la suscripta traba embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 500,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco Ramón Insrán, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse **rebelde**. General José de San Martín (Chaco), 2 de julio de 2003.

Dr. Francisco R. Insrán, Secretario

s/c. E:16/7v:25/7/03

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 2, subrogante 1, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Jergus de Babiak, Ana Dalmacia s/Sucesorio abintestato**", Expte. N° 1.980, año 2003, Sec. N° 1. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fs. 22. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, subrogante. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 4 de julio de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra, Abogado/Secretario

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial Sección "B", Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hugo Rubén PAVON -D.N.I. N° 13.932.802-, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pavón, Hugo Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 185/03, Sec. única. Castelli, Chaco, 23 de junio de 2003.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

s/c. E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, e/a: "**Suárez, Benigno y Ordiz de Suárez, Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.373/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de mayo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 112.983 E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martín, Elvira Ester Serano de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" (L.C. N° 6.061.292), Expte. N° 1.454/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 112.982 E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- De la señora Juez Correccional de la Segunda Nominación, Lucía Martínez Casas de Sanchis, Secretaria del Dr. Gonzalo Javier Molina, en los autos caratulados: "**Pintos Rudecindo s/Hurto Simple**", Expte. N° 262/96. Se hace saber por el término de cinco (5) días a Rudecindo Pintos, argentino, soltero, empleado, titular del D.N.I. N° 7.899.849, hijo de Inocencio y de Eugenia Gimenez, nacido en Las Palmas, Chaco, el día 15 de julio de 1945, con último domicilio en Barrio Avellaneda, Las Palmas o Barrio Belgrano, La Leonesa, Chaco, que en la causa de mención, se ha dictado el siguiente decisorio. "Sentencia N° 49. Resistencia, 22 de setiembre de 1997. Autos y Vistos:... y Considerando:... Fallo: I) Condenando a Rudecindo Pintos, ya filiado en autos, a la pena de Ocho Meses de prisión en forma de ejecución condicional (art. 26 del C. Penal), como autor responsable del delito de Hurto Simple Reiterado, ocho hechos, arts. 162 y 55 del C.P., tanto en la causa principal Expte. N° 262/96, como en sus agregadas por cuerdas N° 263/96; 264/96; 265/96; 266/96; 267/96, 268/96 y 269/96, con costas. II) Como pauta de conducta se establece que Rudecindo Pintos, deberá fijar domicilio del que no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal y observar un comportamiento respetuoso de los derechos y bienes ajenos lo cual, será controlado por la Comisaría del distrito de Las Palmas, Chaco, cada cuatro meses, durante el lapso de dos años (art. 27 bis del C. Penal), bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad que hoy se le otorga. III) Imponer las costas a cargo del condenado Rudecindo Pintos (art. 507 del C.P.P.) quien, en el término de quince días de quedar firme este pronunciamiento, deberá abonar la suma de \$ 50 (pesos cincuenta) establecida como tasa de Justicia en lo dispuesto en los arts. 7 y 26 de la Ley N° 4182, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la citada Ley. IV)... V)..." Fdo. Dr. Víctor Antonio Spesot Juez Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Secretaría, 07 de julio de 2003.

Gonzalo Javier Molina
Secretario

s/c. E:16/7v:25/7/03

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º piso, Casa de Gobierno, notifica a la señora Crispina TORRES, el Artículo 1º de la Resolución N° "A" 0485 de fecha 17.06.03, dictada en el Expediente N° 159.906/55, que dice: **Artículo 1º:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Crispina Torres L.C. N° 1.059.102), según Resolución N° 1.122/87, la fracción Norte del Lote 57, Sección V, Colonia Pampa de Napenay, Departamento Independencia, con superficie de 25has., con la pérdida total de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo establecido por los artículos 29º, 32º inc. b) y 33º de la Ley 2.913 y su reglamentación. Firmado: Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al señor Daniel POGGI por el término de tres días, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía, en los autos: "**Fernández, Ángel Adrián c/Concer Electrónica y/o Schivarger, Jorge y/o Poggi, Daniel y/o Olmedo, Raúl y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 14.017/00. Resistencia, 7 de julio de 2003.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de quince (15) días se presenten los demandados Juan Alberto ALARCON, D.N.I. N° 13.719.716; Mabel MAIDANA de ALARCON, D.N.I. N° 13.289.288, y Sara PORTILLO, D.N.I. N° 16.704.244, estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos: "**Solis, Héctor Apolonio c/Portal, Pedro Antonio y/o Dirchi Sánchez, Ofelia y/o Alarcón, Juan Alberto y/o Maidana de Alarcón, Mabel Sunida y/o Portillo, Sara s/Revocatoria**", Expte. N° 5.964/96, registro de este Juzgado, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad. Se deja constancia que el actor se encuentra exento del pago de impuesto, contribuciones y/o cualquier otro emolumento que pueda gravarlo en virtud de tramitar con beneficio de litigar sin gastos en autos: "**Solis, Héctor Apolonio s/Beneficio de litigar sin gastos**", Expte. N° 5.967/96. Resistencia, 7 de julio de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

s/c. E:18/7/03

EDICTO.- La doctora Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en la calle A. Brown N° 249, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Romero, Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.327/02, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Guillermo ROMERO, M.I. N° 05.742.480 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 112.998 E:18/7/03

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en L. y Planes N° 26, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Amalio ESPINOZA (M.I. N° 93.771.991) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Espinoza, Amalio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.264/03. Resistencia, 7 de julio de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 112.999 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 326, en los autos caratulados: "**Delon, Liliana Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 1.774/03, Secretaria N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 113.002 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Sr. Juez Civil N° 2 de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Lorenzo Justo CABEZAS, M.I. N° 3.559.758, en autos: "**Cabezas, Lorenzo Justo s/Sucesorio**", Exp. N° 1.822, año 2003, Sec. N° 3. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Dra. María Sandra Varela, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 113.005 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en calle French 160, ciudad, cita por dos veces y emplaza por

quince (15) días a Carlos Alberto PROPATO, D.N.I. 21.986.262 y **Cooperativa Servicios Públicos, Construcción, Crédito y Vivienda Avanzar**, en el Expte. N° 5.666/01: "**Héctor Codini y Cía. S.R.L. c/ Coop. Servicios Públicos, Construcción, Crédito y Viv. Avanzar s/Cobro Ordinario de Pesos**", a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 18 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.009 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Jueza de Paz suplente de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Martina ROA de GALLARDO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de mayo de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.011 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 255, Pta. alta, ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de don LUNA, José, y doña MIRANDA de LUNA, Clorinda María, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luna, José y Clorinda María Miranda de Luna s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 931/03. Resistencia, 11 de julio de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.013 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Mañanes, Milagros Mabel s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 842/03, se hace saber por un día que, por Escritura N° 85 del 14 de mayo de 2003, los cónyuges entre sí, Pedro Adolfo MANANES, D.N.I. N° 10.025.404, y Mirta Noemí MANSILLA, D.N.I. N° 11.825.619, **autorizan** a su hija Milagros Mabel MANANES, D.N.I. N° 31.423.944, a **ejercer el comercio**. Secretaria, Resistencia, 15 de julio de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 113.019 E:18/7/03

LICITACIONES

REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO N° 4150-AR

Licitación Pública N° 001

Ministerio de la Producción

Entidad de Programación de Desarrollo

Agropecuario (E.P.D.A.)

Proyecto Desarrollo Comercial de

Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato N° 4150/AR (Adquisición de un **vehículo, nuevo sin uso, tipo pick-up, tracción 4 x 2, diesel, doble cabina**).

2. La Provincia del **Chaco** es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de marzo del año 1998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El (PROSAP) a través de la Provincia del **Chaco** invita a presentar ofertas para el suministro de **un (1) vehículo utilitario, tipo pick-up, tracción en dos ruedas, diesel, doble cabina, dirección asistida y aire acondicionado**.

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de treinta (30) días. Las ofertas con plazo de entrega superior a los treinta (30) días serán desca-

lificadas.

5. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: Ministerio de la Producción - EPDA, **Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

6. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de \$ 12 (Doce pesos moneda de la República Argentina), no reembolsable, mediante la adquisición de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

7. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de **\$ 520,00 (pesos quinientos veinte, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial a más tardar a las **9.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c.

E:11/7v:21/7/03

* <-----> *

REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMAS DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO Nº 4150-AR
Licitación Pública Nº 002
Ministerio de la Producción
Entidad de Programación del Desarrollo
Agropecuario (E.P.D.A.)

Proyecto Desarrollo Comercial de
Productos No Tradicionales

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dolares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4150/AR (Adquisición de **Equipamiento de Computación**)

2. La Provincia del **Chaco** es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de Marzo de 1.998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. EL PROSAP a través de la Provincia del **Chaco** invita a presentar ofertas para el suministro de Equipamiento de Computación, según lotes que a continuación se detallan.

- | | |
|----------|---|
| Lote 1.1 | 3 (tres) Computadoras de escritorio |
| Lote 1.2 | 3 (tres) Monitores Color |
| Lote 2 | 1 (uno) Grabadora de CD., externa |
| Lote 3 | 1 (uno) Notebook |
| Lote 4.1 | 2 (dos) Impresora Chorro a t i n t a color |
| Lote 4.2 | 1 (uno) Impresora láser Negro. |
| Lote 5 | 3 (tres) UPS, para 1000 watts. |
| Lote 6 | 1 (uno) Retroproyector 4000 lum. |
| Lote 7 | 1 (uno) Desktop multimedia. |

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de quince (15) días. Las ofertas con plazo de entrega superior a los quince días (15) días serán descalificadas.

5. Las ofertas solicitadas deberán ser presentadas por "lotes de equipos" (identificando cada uno de los ítems, cuando corresponda). Los Licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o más de los lotes completos de equipos necesarios. Sin embargo, no se aceptarán ofertas que contengan (una) cantidad (es) que la (s) especificada(s) como necesaria(s) para el lote respectivo. La evaluación y la comparación de las ofertas se harán separadamente para cada lote o por combinación de lotes (no por ítems de cada lote), la que resulte económicamente más favorable para el Proyecto.

6. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del comprador en la siguiente dirección: **EPDA, Chaco, Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la ciudad de Resistencia. Teléfono/Fax: 03722-453168. E-mail: mp.epda@ecomchaco.com.ar**

7. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la Unidad Ejecutora Provincial contra el pago de **\$ 10,00 (pesos diez moneda de la República Argentina)**, no reembolsable, mediante la adquisición de estampillas fiscales en la Dirección General de Rentas de la Provincia por el valor antes indicado.

8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de **\$ 440,00 (pesos cuatrocientos cuarenta, moneda de la República Argentina)**, y ser entregadas en la Unidad Ejecutora Provincial a más tardar a las **11.00 hs. del 23 de julio 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c.

E:11/7v:21/7/03

* <-----> *

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA DE OBRA Nº 002/03
EXPEDIENTE Nº 0082/03

OBJETO: OBRA ALCAIDIA JUDICIAL Y PINTURA GENERAL EDIFICIO DE TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE VILLA ANGELA - CHACO.

UBICACION: 9 de Julio esquina Lavalle - Circunscripción I, Sección A, Mza. 32, Parcela 41 - Dpto. Mayor L. J. Fontana - Villa Angela - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 243.902,88 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTAY TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100).

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes Nº 215 - Planta Baja el 19/08/03, hasta las 7,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes Nº 215 - Planta Baja el 19/08/03, a las 8,30 horas.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 07 (siete) meses calendario.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: 12 (doce) meses calendario.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos), en papel sellado Provincial

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 20 días.

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Rcia. - CHACO, del 14/07 al 18/07 y del 04 al 15 de agosto de 2003, de 7,30 a 11,00 horas.

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAR: Dirección General de Logística - Brown Nº 159 - Resistencia - Desde el 21/07/2003 hasta el 25/07/2003, de 08,00 a 11,00 horas; y del 04/08 al 08/08/2003, de 08,00 a 11,00 horas.

OBSERVACIONES:
1) Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.
2) El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c.

E:14/7v:23/7/03

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 07/03 A REALIZARSE EL DIA 21/07/03 A LAS 11:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 1.000.000.-

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1º PISO- DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$100.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 05/03 A REALIZAR-

SE EL DIA 21/07/03 A LAS 10:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8° Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS, CON DESTINO AL PROGRAMA DE REHABILITACION, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 54.670.-
LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 10 PISO - DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 55.- CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
s/c. E:14/7v:18/7/03

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 04/0
EXPEDIENTE Nº 700-10.07.03-0315-E

Obra: Ruta Provincial Nº 94
Tramo: Empalme Ruta Nac. Nº 16 - Empalme Ruta Nac. 89
Objeto: Señalización Horizontal
Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00 (Pesos Trescientos setenta mil)
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial
Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.
Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 24/07/03 a las 10,00 horas.
Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

El Administrador General
E:14/7v:18/7/03

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 06/03 A REALIZARSE EL DIA 17/07/03 A LAS 10:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8° Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO A GRANEL, CON DESTINO A LOS HOSPITALES "DR. JULIO C. PERRANDO", PEDIÁTRICO "DR. AVELINO L. CASTELAN" Y "4 DE JUNIO-DR. RAMON CARRILLO" DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 689.600.-
LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 1º PISO DPTO. "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 500.- CADA PLIEGO. EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
s/c. E:16/7v:21/7/03

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 14/2003
-SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS-

Objeto: Adquisición de insumos necesarios para ofrecer una chocolatada y entrega de presentes, según las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares a un número aproximado de doscientos treinta mil (230.000) niños carenciados de la Provincia del Chaco, con motivo de la celebración del DIA DEL NINO en la República Argentina.
Consultas y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Apertura: Día 29 de julio de 2003, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Doce Mil Ciento Setenta y Ocho (\$ 212.178,00).
Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en estampilla provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:18/7v:23/7/03

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Chaco, llama a **Licitación Pública Nº 03/2003** de la siguiente obra, con financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas Nº 13.064). Expediente Nº: 1-04816-02. Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco.

Tramo: General Pinedo - Limite con Santiago del Estero.
Sección: Paso por la localidad de Gancedo.

Km. 305,3 - Km. 307,8.
Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptico sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,5 km.

Plazo de obra: (2) dos meses.

Presupuesto Oficial: \$ 163.000,00.

Fecha de Licitación: 12 de agosto de 2003. **Hora:** 10 horas.

Valor del pliego: \$ 250,00.

Lugar de apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), C.P. 3.500. Tel.: 03722-422891/426060.

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Area Licitaciones y Compras, División Administración, Tel.: 03722-422891/426060.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.Nº 112.993 E:18/7v:23/7/03

CONVOCATORIAS

COLEGIO MEDICO GREMIAL DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de resistencia, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto del 2003, a las 21:00 horas en la sede de esta Institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaría de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) Punto Especial, motivo en que se fundan la presentación fuera de términos legales y estatutarios.
- 3º) Consideración y aprobación Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31-01-03.

Dr. Osvaldo Walter Roa *Dr. Orlando Oscar Arévalo*
Secretario Presidente

R.Nº 112.961 E:14/7v:18/7/03

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN VILLA MARGARITA NORTE

La Leonesa, Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Aborigen Villa Margarita Norte, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2003, a las 10:00 horas, que se realizará en su sede social, sito en Villa Margarita Norte, La Leonesa, Departamento Bermejo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General cerrados al 31/12/2002.
- 3) Incorporación de nuevos socios.
- 4) Aplicación Artículos 9º y 10º Estatuto Social.

Artículo 24º Estatuto Social: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Anselmo Cáceres *Omar Bregui*
Secretario Presidente

R.Nº 112.995 E:18/7/03

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GENERAL PINEDO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados del Centro de Jubi-

lados y Pensionados Nacionales de General Pinedo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día veinticuatro de julio de dos mil tres, a las diecinueve y treinta en la sede social propia, sito en calle siete entre catorce y dieciséis de esta ciudad, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) El Presidente informará sobre los motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e informe del Organó Fiscalizador correspondientes a los periodos dos mil uno y dos mil dos.
- 4º) Elección total de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo XII del Estatuto Social y por el sistema de listas con nómina de candidatos avalados por el diez por ciento de los socios con derecho a voto presentadas al Centro, diez días antes de la fecha de la presente convocatoria.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Mirna Aquino de Corzo, Secretaria
Ramón Domingo Palomero, Presidente

R.Nº 112.996 E:18/7/03

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PRESIDENCIA ROCA

La Asamblea General Ordinaria será el día 27 de julio de 2003, a las 9 horas, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín N° 355, de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) miembros para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2002.
- 3) Elección de cinco (5) miembros titulares y dos (2) Revisores de Cuentas para cubrir cuatro cargos titulares por terminación de mandatos y un (1) titular por renuncia y dos (2) Revisores de Cuentas por terminación de mandato, según lo detallado a continuación en el punto cuatro.
- 4) Elección de cinco (5) miembros titulares: un (1) Presidente, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero por terminación de mandato, un (1) Secretario por renuncia y dos (2) Revisores de Cuentas por terminación de mandatos.

Teresa Giménez
Presidente

R.Nº 113.001 E:18/7/03

DEMOS UNA MANO (Asociación Civil sin Fines de Lucro) Charata, Chaco

Estimado socio:

Acorde con el Estatuto Social, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 11 de julio de 2003 convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de agosto del 2003, a las 21 hs., en el salón parroquial, sito en Monseñor De Carlo esq. Riovadavia, de Charata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración fuera de término de la presente Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio N° 4 cerrado el 31 de diciembre del 2002.
4. Fijación de la cuota societaria y cuota de ingreso de nuevos socios.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por miembros de la Asociación.
6. Renovación de la mitad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.

bros.

Nota. Art. 24: "La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la avisada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

Schahvskoy, Ana

Nilda B. C. de Falcón

Secretaria

Vicepresidente a/c.

R.Nº 113.007

E:18/7/03

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Sássari, Carlos s/Ejecutivo", Expte. 10.323/02, que Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 9 de agosto próximo, a las 10 hs., en calle Emilio Román 201, ciudad, el inmueble baldío allí ubicado, individualizado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 38, Parcela 30. Inscripto al Folio Real Matrícula 14.740, Dpto. San Fernando, con superficie de 246 m2. Base: \$ 3.780 (2/3 partes valuación fiscal. Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 729,79 y Tasas de Servicios: \$ 1.522,29 actualizado al 31/5/03. Registra deuda en concepto pavimento acceso Barrio 1.000 Viviendas Golf Club. Deuda a determinar. SAMEEP: adeuda \$ 377,87 al 15/4/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 8 a 18 hs. Resistencia, 1º de julio de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 112.979

E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad: hace saber: por tres (3) días que el Martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 26 de julio del cte. año a las 10,30 hs., en calle Mitre N° 148 de esta ciudad, el inmueble identificado como C. I - Secc. A - Mzana. 31 - Pc. 14 - inscripto al Folio Real Matrícula N° 152 Dpto. Myor. J. Fontana con todo lo clavado y/o plantado con una superficie total de 300 m2 (10X30), sito en calle Pellegrini e Irigoyen y 9 de Julio de Villa Angela. Condiciones: con base \$ 4.922, si fracasare por falta de postores, pasado treinta minutos, se subastará con la base reducida en 25% y si este remate tampoco diere resultado, transcurrido media hora, se subastará sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6%. Seña 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, en moneda de curso legal. Inmueble desocupado. Adeuda al Municipio de Villa Angela \$ 1.356,56 a SAMEEP \$ 1.455,76 a abril/2003 y si existiere deudas con SECHEEP, todas a cargo del comprador más gastos de escrituración. No se suspende por lluvia. Exhibición en horario de oficina. Medida ordenada en los autos T.S.A. c/M.Y. s/Eje. Hipotecaria, Expte. N° 620 año 2002 - Sec. N° 4. Informes martillero actuante T.E. 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de julio de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.000

E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría 5, sito en calle López y Planes N° 46 - P.A., ciudad, hace saber tres veces en autos: S....c/A....B.... y Otros s/Ejec., Expediente N° 772/92, que Martillero Público Walter L. Almirón rematará día 26 de julio próximo a las 10.30 horas, en Av. Alvear N° 3.067, ciudad, el inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Chacra 123, Parcela 47, s/Título inscripto T° 160, F° 152, Finca 5.791, año 1944, Dpto. San Fernando s/Plano N° 20 - 248 - 77, de mensura y subdivisión. Superficie: 1.138,20 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 55.709, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Base 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 51.219,33, contado y mejor postor. Seña 10% acto subasta resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: SAMEEP por servicios sanitarios - deuda cobro judicial con demandas, 9, 10, 11 y 12/90; 1991; 4/94 al 12/94; 1995, 1996,

1997 y 1 al 7/98 - \$ 8.495,00. Deuda cobro comercial: 8 al 12/98; 1999, 2000, 2001, 2002; 1 al 04/03 - \$ 987,11, al 6 de junio de 2003, más recargos legales a su cancelación. Municipalidad Resistencia: al 31 de mayo de 2003 \$ 8.134,90 (deuda cobro judicial) \$ 1.870,43 (deuda normal), o sea total deuda general \$ 10.005,33 por Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios. Obras Particulares, deudas a determinar. Debe presentar documentación técnica de lo edificado y abonar los derechos de construcción correspondientes. Deudas a cargo demandada hasta día de remate. Inmueble ocupado por señor Roberto Fernández c/Taller Mecánico a título de préstamo. Visitar inmueble mismo día remate o consultar martillero actuante T.E. 436076. Si fracasara esta subasta por falta de postores, se hará un nuevo remate con la retaza del 25% de la base mencionada más arriba, el día 31 de julio próximo, misma hora y lugar y, de persistir motivo, saldrá nuevamente a remate el día 8 de agosto del cte. año, misma hora y lugar, sin base, y en las demás condiciones establecidas en autos. Resistencia, 4 de julio de 2003.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.030 E:16/7v:21/7/03

EDICTO.- Conforme la intimación efectuada en el expediente judicial caratulado como: "**Recticar S.R.L. c/Pereyra, Víctor Rodolfo s/Ejecutivo**", Expte. 103, año 1996, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 36, de Resistencia (Chaco), el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Isletas, Chaco, por Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232, hace saber por tres publicaciones que el Martillero Público Sr. Eduardo Martínez, rematará el día 28 de julio de 2003, a las 10 horas en Don Bosco 88, 3º piso, oficina 26, **Resistencia**, Chaco (Colegio de Martilleros del Chaco), **un inmueble rural**, con lo clavado y plantado, ubicado en el Lote 5 de la Legua "C" del Dpto. Maipú y determinado como: Circ. VIII, Secc. I, Parcela 14, inscripto al Folio Real Matrícula 1.665 del Departamento Maipú, Chaco, con una superficie de 590 Has. **Base:** \$ 174.339 **Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve).** **Condiciones:** Al contado y mejor postor. Deudas por Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios al 30/06/2003 \$ 17.691,71 más intereses y mora. Las deudas y recargos que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador. **Seña:** 20% en el acto del remate. **Saldo:** dentro de los 10 días de aprobado el mismo, por el Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio será ajustado a la tasa de Cartera General, que tiene dispuesto el B.N.A. para préstamos, hasta el efectivo pago, no así la seña, que retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. **Comisión:** 3% a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción y saneamiento. Plazo para escriturar 45 días corridos, a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración: a cargo del comprador. De no haber postores por la base estipulada, transcurrida una hora se hará un segundo remate, reduciendo el 25% de la misma. Si tampoco en esta oportunidad no hubieran postores, luego de otra hora de tolerancia, se sacará el inmueble a subasta "**sin base**". Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/Pereyra, Víctor Rodolfo s/Liquidación Administrativa de Inmueble Rural Hipotecado**", por tercería en autos: "**Recticar S.R.L. c/Pereyra, Víctor Rodolfo s/Ejecutivo**", Expte. 103, año 1996, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Resistencia. IVA si correspondiera a cargo del comprador. **Informes:** Banco de la Nación Argentina, Suc. Tres Isletas, Chaco. Teléfono 03732-461546 ó 461205 o Martillero Eduardo Martínez, Mariano Moreno Nº 702, Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Teléfono 03732 421486 o Celular 15620637.

Juan Pablo Pollastri
Administrador

R.Nº 113.020 E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única nominación de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. dos días, en autos: "**Llanes, Dante Evaristo c/Víctor I. Santos s/ Ins. ejecución honorarios**", Expte. 479/01, Sec. Pons., que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 9 de agosto 2003, a hs. 10 en Güemes 678, ciudad: Parcelas 1 y 2, Manzana 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, lote rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta,

Barranqueras, sin base, al contado y mejor postor, comisión ley a cargo comprador. Adeuda parc. 1 SAMEEP \$ 512,87 al 28/5/03. Municipalidad \$ 2.031,37 al 5/6/03. Parc. 2 SECHEEP no. Municipalidad \$ 989,91 al 30/5/03. Seña: 10%, cargo comprador saldo aprobación subasta. Res. Afip. 745/99 se debe consignar clave única de identificación del transmitente, deudor o martillero interviniente. L.E. 7.442.053. No se suspende por lluvia. Informes en el lugar del remate, horario vespertino. Sec., 16 julio 2003.

Dra. María C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/7v:21/7/03

EDICTO.- Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única nominación de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud., en autos: "**Llanes, Dante Evaristo c/Víctor I. Santos s/Ins. ejecución honorarios**", Expte. 489/01, Sec. Pons., que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 9 de agosto 2003, a hs. 10 en Güemes 678, ciudad: Parcelas 3 y 27 de la Manzana 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, lote rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta, Barranqueras, sin base, al contado y mejor postor, comisión de ley a cargo comprador. Adeuda parc. 3 Municipalidad \$ 989,91 al 30/5/03. SECHEEP no. Parc. 27, Municipalidad \$ 989,91 al 5/6/03. SAMEEP \$ 512,87 al 28/5/03. Seña: 10%, saldo aprobación subasta. Res. Afip. 745/99 se debe consignar clave única de identificación del transmitente, deudor o martillero interviniente. L.E. 7.442.053. No se suspende por lluvia. Informes en el lugar del remate, horario vespertino. Sec., 16 julio 2003.

Dra. María C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/7v:21/7/03

EDICTO.- Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única nominación de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. 2 días, en autos: "**Llanes, Dante Evaristo c/Víctor I. Santos s/ Ins. ejecución honorarios**", Expte. 492/01, Sec. Pons., que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 9 de agosto 2003, a hs. 10, parcelas 4 y 28, Manzana 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, lote rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta, Barranqueras, sin base, al contado y mejor postor, comisión de ley a cargo comprador. Adeuda parc. 4 Municipalidad \$ 989,91 al 30/5/03 y SECHEEP no. Parc. 28 Municipalidad \$ 989,91 al 5/6/03 y SAMEEP \$ 512,87 al 28/5/03. Seña: 10%, saldo aprobación subasta. Res. Afip. 745/99 se debe consignar clave única de identificación del transmitente, deudor o martillero interviniente. L.E. 7.442.053. No se suspende por lluvia. Informes en el lugar del remate, horario vespertino. Sec., 16 julio 2003.

Dra. María C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/7v:21/7/03

EDICTO.- Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única nominación de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. dos días, en autos: "**Llanes, Dante Evaristo c/Víctor I. Santos s/ Ins. ejecución honorarios**", Expte. 745, Sec. Pons., que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 9 de agosto 2003, a hs. 10, parcelas 27 y 28, Manzana 1 de la Chacra 286, Circ. II, Sec. D, lote rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta, Barranqueras, Chaco, sin base, al contado y mejor postor, comisión de ley a cargo comprador. Exhibición todos los días. Adeuda parc. 27 Municipalidad \$ 989,91 al 5/6/03. SAMEEP \$ 512,87 al 28/5/03, y parc. 28 Municipalidad \$ 989,91 al 30/5/03 y SECHEEP no. Seña: 10%, saldo aprobación subasta. Res. Afip. 745/99 se debe consignar clave única de identificación del transmitente, deudor o martillero interviniente. L.E. 7.442.053. Lugar subasta Güemes 678, ciudad. No se suspende por lluvia. Informes en el lugar del remate, horario vespertino. Sec., 16 julio 2003.

Dra. María C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/7v:21/7/03

EDICTO.- Conforme la intimación efectuada en el expediente judicial caratulado como: "**OJEDA ROSANA C/ RADOVANCHI ORLANDO JUAN S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 2066/00, año 98, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, Resistencia -Chaco- el Banco de la Nación Argentina Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, por artículo 29 de la ley 21799 y 22.232 hace saber por tres publicaciones que el Martillero Público Juan Carlos Genero, rematará el día martes 29 de julio de 2003, 17 horas, en Don Bosco 88 3º piso, sede del Colegio de

Martilleros del Chaco, ciudad de Resistencia, un inmueble rural que se determina como: La parcela 2, que es parte de la legua a, subdivisión del Lote 18, zona A, Circunscripción VIII, Colonia La Chiquita, Departamento Comandante Fernández, Chaco, con una superficie de 98 Has. 1 As., inscripto al Folio Real Matrícula N° 9818. Con todo lo edificado, clavado plantado y/o adherido al suelo. Deudas: Dirección General de Rentas por impuesto inmobiliario rural al 20-03-2003 y Tasa Retributiva de Servicios la suma de \$1.539.46.- BASE: \$ 100.000 (cien mil pesos) al contado, y al mejor postor. Comisión 3% v Señá 20% contado efectivo en pesos acto del remate, saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de cartera general, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escrituración: 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Remate ordenado en asunto: **... "Banco de la Argentina c/Orlando Juan Radovancih s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Rural Hipotecado.."**, por tercería en autos:... Ojeda Rosana c/ Radovancih Orlando Juan s/Juicio Ejecutivo Expte 2066/00 año 98 Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, Resistencia. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar la subasta por falta de postores, transcurrida 1 hora, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25%. Los asistentes deberán exhibir Documento de Identidad al ingreso del edificio. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, TEL: 03732-420766-421133, y/o Martillero Juan Carlos Genero TEL 03732 423006 ó 03732 15443133. No se suspende por lluvia. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio de 2003.

Mario Héctor Zacarías

Gerente - 7660

R.N° 113.014

E:18/7v:23/7/03

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez, hace saber por dos días que el Martillero Carlos A. Fernández, rematará el día 28/07/03 a las 11.30 hs. en M. Moreno N° 224 ciudad: un acoplado de chapa, rural, dos ejes con cuatro ruedas engomadas de cuatro toneladas de capacidad, color azul en estado que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, a cargo comprador. Autos: **"Kartonsec S.A. c/Martín Liliana Alicia s/Ejecutivo"**, Expte. N° 1645/00, Secc. 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 junio de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra

Abogado/Secretario

R.N° 113.010

E:18/7v:21/7/03

EDICTO.- Judicial: el Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría de la Dra. Sara Grillo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: **"Stechina Fabián c/Hugo Gustavo Olivello s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 598, año 2002, que el Martillero Fabián Cáceres rematará el día 27 de julio del 2003, a las 8,00 horas, en Santa Fe 618, ciudad, un (1) televisor color marca "Toshiba" de veinte pulgadas, sin control remoto; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 25 de junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 113.008

E:18/7/03

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Sec. Dos de Villa Angela, sito en Lavalle N° 171, hace saber por un día, que el Martillero Público Ariel Alberto Vega rematará el próximo 04 de agosto de 2003, a las 9 hs. en B° Cooperación Mz. 08 - Pc. 19 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Al contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo de quien resulte comprador. 1) Un freezer, marca "Gafa", de 200 lts. aproximadamente, recubierto con adhesivo color rojo. Autos: **"Supermercado Remo S.R.L. c/Villalba, Abel s/Juicio Ejecutivo"** Expte. N° 733 - F° 222 año 1994.

Sec., 03 de julio de 2003.

Dra. Rosana Ida Di Prieto

Abogada/Secretaria

R.N° 113.006

E:18/7/03

CONTRATOS SOCIALES

LE INFANT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados **"Le Infant S.R.L. s/Inscripción constitución SR.L."** Expediente N° 803 hace saber por un día que por escritura noventa y siete de fecha veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres Cesar Patricio RECALDE Titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.221.358 domiciliado en calle Zorzal 3995 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y Daniel Enrique CLEMENTE MARTINEZ Titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.908.909, domiciliado en Avenida 9 de Julio 488 de la ciudad de Resis